



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-01870308-2020 CD008-2020 Res. Desierto Nuevo Llamado

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13, la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP. ELECTRÓNICO N° 01870308-2020, la Ing. Arg. Elizabeth Jacobo, solicita que se realice la adquisición de equipamiento agrícola, en el marco del proyecto PIDAE-2019 “Modelos de producción agropecuaria para áreas periurbanas alcanzadas por las ordenanzas que limitan las aplicaciones de agroquímicos”.

Que por Resolución (D) N° 311/21, de fecha 10 de febrero de 2021, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto para el caso que corresponde, está prevista en los Artículos 17 y 18 y Apartado 2 del Inciso a), Artículo 30 del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a tres (3) empresas del rubro, las cuales obran en los órdenes N° 24 y 25.

Que el día 1° de marzo de 2021, a las 11:00 horas, vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, se labró el Acta de Apertura N° 004/21, sin haber recibido ninguna oferta, según obra en el orden N° 30.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Lo informado por el Solicitante, donde expresa que persiste la necesidad de compra de los equipos.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N° 001/21, de fecha 05 de marzo de 2021, según obra en el orden N° 34.

Que se ha publicado en la página Web de esta Casa de Estudios y comunicado al solicitante el Dictamen de Evaluación, según consta en los órdenes N° 36 y 37.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2021-26-DCYC, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Resuelve:

ARTÍCULO 1° – Aprobar la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, N° 008/2020.

ARTÍCULO 2° – Declarar desierta la Contratación Directa, N° 008/2020, por Compulsa Abreviada por Monto.

ARTÍCULO 3° - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de equipamiento agrícola, en el marco del proyecto PIDAE-2019 “Modelos de producción agropecuaria para áreas periurbanas alcanzadas por las ordenanzas que limitan las aplicaciones de agroquímicos”.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

